

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	CONTRACTUAL
DEMANDANTE	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INGENIEROS S.A. "CONDISA S.A."
DEMANDADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU"
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00545-00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA

Por auto del veinticuatro (24) de junio de la presente anualidad (folio 3025 a 3027) se admitió el llamamiento en garantía, entre otros, de la sociedad OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA, surtiéndose su notificación mediante correo electrónico OBRASPRO@ETB.NET.CO (folio 3028 y 3029), que corresponde al que figura en el certificado de existencia y representación legal, como EMAIL de notificación judicial (folio 3021).

Una vez notificada por correo electrónico la sociedad OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA, la entidad demandada como interesada, retira el traslado del llamado en garantía a fin de ser enviado a la dirección correspondiente (folio 3041), sin desprenderse del expediente a que dirección fueron remitidos.

No obstante lo anterior, del escrito visible a folio 3046, se desprende que el sobre que contiene el traslado, fue enviado a una dirección en Medellín y que la persona que allí lo recibe, informa que la empresa no cuenta en la actualidad con sede en esta ciudad, siendo su dirección actual la Carrera 12 No. 70 A – 37 de Bogotá D.C., nomenclatura que coincide con la que se desprende en el certificado de existencia y representación legal, que obra a folio 3021, "*DIRECCION DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 12 No. 70 A -37 BOGOTA D.C.*".

Teniendo en cuanta lo anterior, se hace necesario requerir a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU", con el fin que en caso de no haber

remitido el traslado para la llamada en garantía OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA, a la CARRERA 12 No. 70 A – 37 de BOGOTA D.C., proceda de conformidad, con el fin de evitar irregularidades o nulidades que afecten el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**